



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 25-04-2017 09:11
Num.: 2017000444
SALIDA

R/mr

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 1680 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 19 de Abril de 2017, dispone lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vista propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, de fecha 12 abril de 2017, y de conformidad con la misma, por la presente **VENGO EN DISPONER** se lleve a cabo la siguiente prórroga de Servicios, con sujeción estricta a las condiciones que figuran en el expediente:

SERVICIOS A PRORROGAR: APOYO PARA AUDITORÍAS EXTERNAS, ASISTENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2008, AUDITORÍAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DURACION DE LA PRÓRROGA: La duración de la prórroga será de DOS (02) AÑOS.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (78.450,32€), desglosado en presupuesto: 75.433,00 €, Ipsi: 3.017,32 €.

ADJUDICATARIO: ORBITA NEGOCIOS EN RED, S.L. CIF: B52030517.

ABONO: se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2017 03 92001 22699 (Área de Administraciones Públicas), Retención de Crédito número 12017000020206, de 12 de abril de 2017 y compromiso de gasto para ejercicios futuros, de 11 de octubre de 2014.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 21 de abril de 2017.

El Secretario Técnico



PERFIL DE CONTRATANTE